



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 36181

PARRAL, 05 de Agosto del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- El Decreto Exento N° 4.567, de fecha 27.12.07, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Los Olivos, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 4.- La Licencia Médica N°33964378, presentada por doña: **EVELYN MARTINEZ CARO**.

DECRETO:

- 5.- 1.- **AUTORIZASE**, a doña **EVELYN MARTINEZ CARO**, Técnico en atención de Párvulos de la Sala Cuna Angelitos del sector Los Olivos, por tres (03) días de Licencia, para el reestablecimiento de su salud, a contar del 01.08.11, debiendo reasumir a sus funciones el día 04.08.11 .-

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Jimena Vasquez Barrera
JIMENA VASQUEZ BARRERA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



Patricia Cancino Candia
PATRICIA CANCINO CANDIA
DIRECTORA DIDECO(S)

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas(2).